

***Dios protege el camino de los justos; y Cuando
los justos prosperan, la ciudad se alegra.***
PROVERBIOS

PROLOGO

Cuando recibí la visita del grupo de estudiantes de derecho encargados de recopilar copias de las sentencias de nuestro legajo, no conocía bien la finalidad de la *Auditoría Social al Sistema de Justicia*, y tuve la impresión de que éste era un proyecto de aristas peligrosas.

El mismo nombre del proyecto, me llevó a meditar mucho acerca de las consecuencias de sacar a luz las decisiones jurisdiccionales. Los jueces sabemos, por un lado, la enorme importancia del acceso de la población a dicha información; sin embargo, también conocemos lo endeble que es nuestro sistema de protección a los jueces, por lo que temimos que esta información pudiera ser utilizada en forma abusiva. Recordé las groseras intromisiones de los demás poderes en nuestra función, como la *razzia* de jueces producida el año 1992 o nuestro sistema medieval de ratificaciones que -aún superado el problema de la motivación de las mismas-, constituye un retraso en comparación con los sistemas de protección de la inamovilidad en los cargos del sistema jurídico anglosajón, y es una verdadera contradicción dentro de nuestra misma Constitución. Y en mis cavilaciones, consideré que el retorno masivo de los jueces ilegalmente defenestrados, no garantiza que en el Perú se haya superado dicha precariedad sistemática, la cual atenta contra la Seguridad Jurídica, y por ende contra el desarrollo de nuestro país.

Sin embargo, bien analizado el asunto, pude comprender que había mezclado anfibiológicamente dos situaciones distintas: Nuestra precariedad laboral con los altísimos fines de nuestra función. En efecto, dentro de todas las dificultades, los jueces no podemos olvidar que nuestra legitimación dentro de la sociedad no solamente depende del mayor acierto en nuestras decisiones, sino esencialmente de que la sociedad las conozca. No es raro encontrar en la prensa u otros medios de difusión -sino en los propios litigantes y abogados- versiones y opiniones sesgadas de los procesos judiciales, manejando la información fragmentaria o superficialmente en el mejor de los casos, y malintencionadamente en el peor, ya sea con fines de desinformación deliberada (*prensa amarilla*) o con fines netamente comerciales o de intereses subalternos.

También nosotros, como parte de la comunidad, somos agentes de opinión. En algunas ocasiones se me ha preguntado informalmente -los amigos y familiares, la gente de la calle-, sobre mi opinión acerca de determinado caso *sonado*. Mis respuestas siempre han partido de la premisa de que tendría que conocer el proceso, sus pormenores, las pruebas, o al menos *la sentencia*; en otras palabras, que para darles mi opinión tendría que estar *informado*.

He indicado que al menos se deberá conocer la sentencia, obviamente porque conocer todo el proceso tiene una mayor dificultad, sobre todo si no estamos interesados personalmente en el caso concreto sino en la *justicia* impartida en su solución. Pues bien, sabemos que es en la *sentencia* donde aparece la expresión razonada sobre la pretensión, los hechos alegados por las partes para defender sus posiciones, las normas aplicables y aplicadas; es decir la decisión motivada del Juez. Por ello, sostenemos que una opinión seria sobre determinado caso, puede formarse mediante el conocimiento de la *sentencia*. Por ende, el acceso a la misma por la mayoría de la población, tiene la potencia de generar una corriente seria de opinión sobre temas que eventualmente nos interesan a todos. Y ante mayores aciertos, más sólida y positiva será la visión de la comunidad sobre nuestra función. No olvidemos que las encuestas revelan que nuestro desprestigio en la población es extrañamente alto. Siempre he tenido la sospecha, a partir de un *acto de contrición* personal, que este desprestigio no es fundado. Que los casos de inconductas funcionales y las decisiones manifiestamente inadecuadas, son hechos que existen pero que no son representativos; de otro lado, existen factores externos y objetivos que determinan la mayor o menor calidad de las sentencias, que de perderse de vista se corre el peligro de perder al hombre bueno, al juez.

Por todo ello, saludo con entusiasmo el esfuerzo de que nuestras decisiones salgan a luz, que puedan ser conocidas por todos a través de un medio masivo y de fácil acceso como es el Internet. Una corriente de opinión madura y seria sobre nuestra función, solamente puede traer beneficio a nuestro país y solidez a nuestro sistema de justicia; y porqué no, reivindicar a los jueces frente a la sociedad.

Jauja, 25 de abril de 2006.

Alex William Herrera Delgado.